



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

HUANUSCO, ZAC.

2004



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	1
INGRESOS	1
EGRESOS	2
ACTIVO FIJO	3
PASIVOS	4
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	5
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	6
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	6
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7
AUDITORÍA FINANCIERA.....	7
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	10
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	11
AUDITORÍA FINANCIERA.....	11
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	15
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	16



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		2
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		2
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	1	
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		2
Solicitud de Aclaración		
Subtotal		6
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	4	5
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	4	5
TOTAL	5	11

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS																														
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																												
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																														
<p>INGRESOS <i>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1</i> Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Productos y Bienes Muebles se cobra tarifas inferiores a las establecidas en Ley, los cuales se detallan a continuación, asimismo se observó el cobro por refrendo de fierro de herrar el cual no esta contemplado en la Ley.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">TARIFAS</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th style="text-align: center;">COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th style="text-align: center;">DE MÁS</th> <th style="text-align: center;">DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">PRODUCTOS</td> </tr> <tr> <td>Venta de formas impresas para trámites administrativos</td> <td style="text-align: right;">12.42</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">12.42</td> </tr> <tr> <td colspan="5">BIENES INMUEBLES</td> </tr> <tr> <td>Certificado de planos de propiedad urbana</td> <td style="text-align: right;">46.75</td> <td style="text-align: right;">44.74</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.01</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	PRODUCTOS					Venta de formas impresas para trámites administrativos	12.42	0.00		12.42	BIENES INMUEBLES					Certificado de planos de propiedad urbana	46.75	44.74		2.01	<p>04-17-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda.</p> <p>04-17-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p> <p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>
CONCEPTO		TARIFAS		DIFERENCIA																											
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																											
PRODUCTOS																															
Venta de formas impresas para trámites administrativos	12.42	0.00		12.42																											
BIENES INMUEBLES																															
Certificado de planos de propiedad urbana	46.75	44.74		2.01																											



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 2, Sin Observaciones De la revisión al rubro de egresos, con un alcance del 17.84%, en lo que se refiere al gasto corriente, deuda pública y otros programas no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.</p>			



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 3, Sin Observaciones Las adquisiciones con recursos propios en el ejercicio fueron por un monto de \$23,969.38, de las cuales se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. La adquisición más relevante fue la compra de cuatro sillas de trabajo con brazos, una mesa circular de 1.2 metros y un sillón ejecutivo por la cantidad de \$6,594.00.</p>		
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 2 Que corresponde a la Administración 2004-2007 En la revisión al rubro de Activo Fijo se identificó la factura número 10974 a nombre del municipio de fecha 26 de febrero 2004 por un monto de \$133,613.00 correspondiente a la adquisición de una camioneta Ford Ranger Crew Cab-XL 5 velocidades modelo 2004 para el DIF Municipal, de dicho vehículo fueron pagados \$66,806.50 que representan el 50% del costo total del vehículo, dicho pago se realizó por parte del municipio a través del Programa Rescate a los Abuelos y el 50% restante fue cubierto por Gobierno del Estado de Zacatecas, faltando por incorporar dicha aportación al Activo Fijo y al Patrimonio por la cantidad de \$66,806.50.</p>	<p>04-17-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual realizar la incorporación al Activo Fijo y el incremento en el Patrimonio por la cantidad de \$66,806.50 relativo al complemento de la adquisición de una camioneta Ford Ranger Crew Cab-XL 5 velocidades modelo 2004 destinada para el DIF Municipal, y sea considerada en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 3. Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007 En el ejercicio 2004 se realizaron adquisiciones con recursos del Fondo IV por la cantidad de \$144,715.00 correspondiente a equipo de cómputo, equipo de comunicación y terreno, faltando de incorporar la cantidad de \$78,800.00 en el Activo Fijo e incrementarla por ende en el Patrimonio del Municipio, referente a la adquisición de 9 radios portátiles y 200 mts. De terreno para cancha de usos múltiples en la Cabecera Municipal.</p>	<p>04-17-004 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado incorporar al Activo Fijo e incrementar al Patrimonio del Municipio las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Fondo IV por la cantidad de \$28,800.00 que corresponden a adquisición de 9 radios portátiles y \$50,000.00 que corresponden a la adquisición de 200 mts de terreno para cancha de usos múltiples en la Colonia Libertad de la Cabecera Municipal, asimismo incluirla en el inventario anexando el vale de resguardo respectivo y escritura o título que acredite la propiedad del terreno.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Al revisar el rubro de pasivos se observó que el municipio no presentó ante este Ente de Fiscalización Superior la autorización de la Legislatura para la contratación de Deuda Pública por \$500,000.00 con Gobierno del Estado de Zacatecas (GODEZAC) destinada al pago de obligaciones financieras y pago de proveedores, observándose que se garantizaron los pagos con recursos del Fondo IV, infringiendo lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. No obstante lo anterior se comprobó el apego al porcentaje establecido para efectos de endeudamiento en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>04-17-005 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la verificación realizada al Ente Fiscalizado en lo referente al registro de los pasivos se encontró que este omitió el registro de la deuda contraída con el DIF Estatal durante el ejercicio 2004 quedando un saldo pendiente de liquidar al 31 de diciembre del ejercicio antes citado de \$24,880.50, integrado por \$17,615.50 del programa PRODES³ y \$7,265.00 del programa PASAF⁴, según información proporcionada por el DIF Estatal, incumpliendo con lo establecido en el artículo 164 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-17-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que verifique con el DIF Estatal los adeudos contraídos por el DIF Municipal y realice el registro correspondiente a la omisión del pasivo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>

³ Programa de Desayunos Escolares

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>El H. Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas no presentó a esta Entidad de Fiscalización, el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2001-2004, así como el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2004, dejando de observar lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-17-007 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, observe lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que es indispensable planear y programar las acciones a fin de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9 Observación Núm. 7 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$276,128.00, habiéndose sobre ejercido un 5.08% de los recursos programados. Las 11 obras programadas, se terminaron por lo que se observó cumplimiento en su ejecución. Durante el ejercicio fiscal se realizaron modificaciones presupuestales a varias obras, incrementando el monto total programado, sin que hayan sido aprobadas por el Cabildo.</p>	<p>04-017-008 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal de Huanusco, Zac. que la ejecución del Programa Municipal de Obras se realicen de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado y 49 fracción XV, 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA																	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																	
<p>Resultado Núm. 10, Sin Observación. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 asciende a \$1'486,877.00, del cual corresponden \$1'332,533.00 para Infraestructura Básica representando el 89.62%, \$80,000.00 para Estímulos a la Educación Básica representando el 5.38% y \$74,344.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$20,088.14, los cuales fueron destinados a la construcción de vado en la Comunidad de Arellanos.</p>																		
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 8. Que corresponde a la administración 2004-2007 De la obra 04FI005 denominada "Pavimentación con carpeta asfáltica en las calles Allende, Galeana, Altamirano, García Salinas, Cuautla, Abasolo, García de la Cadena y Víctor Rosales", se expidieron los siguientes cheques:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. Cheque</th> <th>Beneficiario</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/ Dic /04</td> <td>157</td> <td>PEDRO HERNANDEZ GARCIA</td> <td>\$ 218,102.00</td> </tr> <tr> <td>31/ Dic /04</td> <td>162</td> <td>(TESORERO DEL COMITÉ)</td> <td>218,102.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$ 436,204.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como soporte de las erogaciones realizadas el municipio presenta las facturas nos. 418 y 420 de fecha 06 y 15 de enero del 2005, del contratista SEINCO, Servicios Industriales y de Construcción y/o Salvador E. Torres Emmert por concepto de pago de 185.41 m3 de asfalto por la cantidad de \$218,102.60 cada una, integrando un total de \$436,205.20, dicha comprobación se considera apócrifa en virtud de lo siguiente:</p> <p>Para corroborar las operaciones realizadas con dicho contratista, se procedió a realizar compulsas de las facturas mencionadas, resultando que en el domicilio fiscal especificado en las facturas del contratista SEINCO, Servicios Industriales y de Construcción y/o Salvador E. Torres Emmert, sito en calle Chapultepec no. 33, Col. la Bufa I, en Guadalupe, Zac., no existe</p>	Fecha	No. Cheque	Beneficiario	Importe	21/ Dic /04	157	PEDRO HERNANDEZ GARCIA	\$ 218,102.00	31/ Dic /04	162	(TESORERO DEL COMITÉ)	218,102.00	Total			\$ 436,204.00	<p>04-17-009 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Lic. Liliana Ruíz Ortega y Francisco Javier Valdez Medina quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Directora de Desarrollo Económico y Social y Secretario Particular, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
Fecha	No. Cheque	Beneficiario	Importe															
21/ Dic /04	157	PEDRO HERNANDEZ GARCIA	\$ 218,102.00															
31/ Dic /04	162	(TESORERO DEL COMITÉ)	218,102.00															
Total			\$ 436,204.00															
	<p>04-017-010 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal La Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo este el Sistema de</p>																



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>lugar de negocio del citado contratista, constatando que dicho domicilio corresponde a una casa habitación desde hace más de 14 años.</p> <p>Asimismo en declaraciones realizadas y suscritas por los C.C. Lic. Liliana Ruíz Ortega y Francisco Javier Valdez Medina, Directora de Desarrollo Económico y Social y Secretario Particular del Presidente Municipal respectivamente, manifestaron lo siguiente: que la C. Liliana Ruíz Ortega es quien realiza las compras del Fondo III y IV, facultada para ello por el Presidente Municipal; respecto a las facturas del proveedor SEINCO y/o Salvador E. Torres Emmert, manifiestan que el Ing. Mario Moreno "...(nos ayudó en la campaña, trabajó en gobierno por eso tiene contactos)" es quien cotiza con proveedores que otorguen el precio más bajo, comprándoles a estos, para después facturarlos por SEINCO y/o Salvador E. Torres Emmert, pagando a este último únicamente el IVA, asimismo la C. Liliana Ruíz Ortega manifiesta que a fin de optimizar recursos está de acuerdo con el procedimiento señalado, el cual fue autorizado por el Presidente Municipal; con relación a los pagos, el Secretario Particular manifiesta que no ha visitado el domicilio fiscal del proveedor "He acompañado a Liliana con el proveedor en lugares distintos al de su domicilio fiscal para que nos entreguen las facturas" al respecto hace mención de sitios públicos (restaurantes) de la ciudad de Zacatecas, Zac. Es conveniente mencionar que el Lic. Humberto Melchor Vázquez Guerrero Presidente Municipal en declaración de fecha 21 de septiembre de 2005 dijo desconocer el procedimiento utilizado en el municipio para la adquisición de bienes.</p> <p>Por lo tanto y con base en lo anteriormente expuesto, se determina la inexistencia del domicilio fiscal impreso en las facturas no. 418 y 420, presumiendo comprobación de gastos con documentos apócrifos y/o proveedor inexistente.</p>	<p>de Administración Tributaria (SAT) lo observado al municipio de Huanusco, con relación a las facturas expedidas por el contratista SEINCO "Servicios Industriales y de Construcción" y/o Salvador E. Torres Emmert con R.F.C. TOES-821217-TC9 por la cantidad de \$436,204.00 que amparan pago de carpeta asfáltica, trabajos presumiblemente no realizados por el mencionado, además de la no existencia del domicilio fiscal del contribuyente especificado en las facturas.</p>	Administración Tributaria (SAT)
	<p>04-017-011 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que para efecto de soportar documentalmente las erogaciones realizadas se abstenga de utilizar procedimientos contrarios a la legalidad, pretendiendo comprobar gastos con documentos apócrifos y/o proveedores inexistentes.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa.
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 9. Que corresponde a la administración 2004-2007 Con relación a la acción 04GI001 de Gastos Indirectos, se expidió cheque núm. 149 de fecha 04 de noviembre del 2004 a favor de Abel Márquez Pérez por un</p>	<p>04-17-012 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por daño o perjuicio al erario municipal por la cantidad de \$4,520.00 por concepto de erogaciones</p>	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
importe de \$10,000.00, soportado con documentación comprobatoria por el mismo importe, que incluye la nota de venta no. 2332 del restaurante familiar "El Torito" y/o Abel Márquez Pérez por \$4,520.00 que ampara el pago de botellas de vino, bolsas de hielo y carbón, cuyos conceptos no corresponden a los rubros autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el Presupuesto de Egresos del municipio, asimismo tampoco corresponden a actividades propias del Ayuntamiento.	realizadas en rubros que no corresponden a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal, ni tampoco a actividades propias del Ayuntamiento.	
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2001-2004 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.	04-17-013 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.	Subsiste y por lo tanto no solventa.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la revisión física y documental de 2 obras que constituyeron la muestra seleccionada no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 14, Sin Observación.</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$1'239,273.00, del cual corresponden \$930,086.00 para Obligaciones Financieras (75.05%), \$138,618.00 para Infraestructura Básica (11.20%), \$120,269.00 para Seguridad Pública (9.70%) y \$50,300.00 para Adquisiciones (4.05%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos.</p> <p>Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ministrados Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$22,117.70, de los cuales se ejerció un monto de \$9,913.47 mismos que fueron destinados a la adquisición de uniformes para el equipo de Seguridad Pública.</p>		
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>➤ En la acción número 04FM006 de Seguridad Pública, se expidió el cheque núm. 73 de fecha 21 de diciembre del 2004 a favor de Martín Moreno Domínguez por un importe de \$28,800.00, soportado con documentación comprobatoria apócrifa en virtud de lo siguiente:</p> <p>Como soporte de la erogación realizada, el municipio presenta la factura no. 413 de fecha 17 de diciembre de 2004 del proveedor SEINCO, Servicios Industriales y de Construcción y/o Salvador E. Torres Emmert por un importe de \$28,800.00 que ampara la adquisición de 9 radios de comunicación móviles marca Motorola modelo PRO-3150 de uso rudo, incluyendo cada uno cargador de batería. Para corroborar las operaciones realizadas con dicho proveedor se procedió realizar compulsas de las facturas mencionadas, lo cual no fue posible en virtud de que en el domicilio fiscal especificado en la factura del proveedor SEINCO, "Servicios Industriales y de Construcción" y/o Salvador E. Torres Emmert, sito en calle Chapultepec no. 33, Col. la Bufa I, en Guadalupe, Zac. no existe lugar de negocio del citado proveedor, constatando que dicho domicilio corresponde a una casa habitación desde hace más</p>	<p>04-17-014 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Lic. Liliana Ruíz Ortega y Francisco Javier Valdez Medina quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Directora de Desarrollo Económico y Social y Secretario Particular, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
	<p>04-017-015 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal</p> <p>La Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo este el Sistema de</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>de 14 años.</p> <p>Asimismo mediante declaración realizada por los C.C. Lic. Liliana Ruíz Ortega y Francisco Javier Valdez Medina, Directora de Desarrollo Económico y Social y Secretario Particular del Presidente Municipal respectivamente, manifiestan lo siguiente: que la C. Liliana Ruiz Ortega es quien realiza las compras del Fondo III y IV, facultada para ello por el Presidente Municipal; respecto a las facturas del proveedor SEINCO y/o Salvador E. Torres Emmert, declaran que el Ing. Mario Moreno es quien cotiza con proveedores que otorguen el precio más bajo, comprándoles a estos, para después facturarlos por SEINCO y/o Salvador E. Torres Emmert, pagando a este último únicamente el IVA, así mismo la C. Liliana Ruíz Ortega manifiesta que a fin de optimizar recursos está de acuerdo con el procedimiento señalado, el cual fue autorizado por el Presidente Municipal; con relación a los pagos, el Secretario Particular manifiesta que no ha visitado el domicilio fiscal del proveedor “He acompañado a Liliana con el proveedor en lugares distintos al de su domicilio fiscal para que nos entreguen las facturas” al respecto hace mención de sitios públicos (restaurantes) de la ciudad de Zacatecas, Zac. Es conveniente mencionar que el Lic. Humberto Melchor Vázquez Guerrero Presidente Municipal en declaración de fecha 21 de septiembre de 2005 dijo desconocer el procedimiento utilizado en el municipio para la adquisición de bienes.</p> <p>Por lo tanto y con base en lo anteriormente expuesto, se determina la inexistencia del domicilio fiscal incluido en la factura no. 413, presumiendo comprobación de gastos con documento apócrifo y/o proveedor inexistente.</p> <p>Cabe señalar que los 9 radios portátiles fueron verificados físicamente por la Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Programas Federales, los cuales se encuentran asignados a Seguridad Pública del Municipio y utilizados en actividades propias de dicha Dirección.</p>	<p>de Administración Tributaria (SAT) lo observado al municipio de Huanusco, con relación a la factura expedida por el contratista SEINCO “Servicios Industriales y de Construcción” y/o Salvador E. Torres Emmert con R.F.C. TOES-821217-TC9 por la cantidad de \$28,800.00 que ampara la adquisición de 9 radios de comunicación móviles, así mismo, la expedición de factura por el proveedor “Importadora y Comercializadora MTM”, S.A. de C.V. con R.F.C. ICM-020109-7V7 por la cantidad de \$50,300.00 relativa a la adquisición de 2 computadoras ensambladas; en ambos casos se comprobó la inexistencia del domicilio fiscal del contribuyente especificado en la factura.</p>	<p>Administración Tributaria (SAT)</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>➤ Asimismo en la acción número 04FM008 denominada “Adquisición de equipos de cómputo”, se expidió el cheque núm. 77 de fecha 31 de diciembre del 2004 a favor de Importadora y Comercializadora MTM, S.A. de C.V. por un importe de \$50,300.00, soportado con documentación comprobatoria apócrifa en virtud de lo siguiente:</p> <p>Como soporte de la erogación realizada el municipio presenta la factura no. 0056 de Importadora y Comercializadora MTM, S.A. de C.V. por \$50,300.00 que ampara la adquisición de 2 computadoras ensambladas con tarjeta madre ACORD. MB 4PM, procesador Intel Pentium 4 a 2.8 GHZ S478 DMM DDR 480 MB PC 100 Kingston o genérico, disco duro de 800 GB IDE, gabinete ATX 8850, unidad de floppy de 3/2", unidad de CD ROM sony 52x, teclado BTC 5106 105 teclas en español ps2, bocinas BTC 180 watts, monitor 15" DTS digital color NS, 40361-40317 tarjeta de red PCI 10/100, fax modem interno 56k PCI ambient y 1 impresora HP de 2550L a color láser. Para corroborar las operaciones realizadas con dicho proveedor se procedió a realizar compulsas de la factura mencionada, lo cual no fue posible en virtud de que se constató que el número del domicilio fiscal especificado en la factura del proveedor Importadora y Comercializadora MTM, S.A. de C.V., sito en Av. Paseo de la Cruz no. 944, Aguascalientes, Ags., no existe, ya que la mencionada calle atraviesa por la Av. Héroe de Nacozari al Oriente y hacia atrás se encuentra la escuela normal, no existiendo el número 944, como se señala en el Acta Administrativa de hechos levantada por el personal de la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>Aunado a lo anterior se cuenta con la manifestación de la C. Lic. Liliana Ruiz Ortega, Directora de Desarrollo Económico y Social, quien acepta utilizar para la adquisición de bienes el procedimiento irregular ya mencionado. Además es conveniente señalar que el costo del</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>tipo de bienes adquiridos no es congruente con el costo incluido en el soporte documental, el cual es excesivo al costo real de mercado en la fecha en que fue realizada la compra.</p> <p>Por lo tanto y con base en lo anteriormente expuesto, se determina la inexistencia del domicilio fiscal incluido en la factura no. 0056, presumiendo comprobación de gastos con documento apócrifo y/o proveedor inexistente.</p> <p>Cabe señalar que los 2 equipos de cómputo y la impresora fueron verificados físicamente por la Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Programas Federales, los cuales se encuentran asignados a la Oficialía de Registro Civil, Departamento de Catastro y a la Dirección de Obras Públicas respectivamente.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p>Resultado Núm. 16 Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>La obra “Complemento para la pavimentación de calles con carpeta asfáltica, en las calles: Altamirano, Galeana, Allende, García de la Cadena, Abasolo, Cuautla y García Salinas” en visita física a la obra se encontró terminada y operando, sin embargo esta fue motivo de denuncia en el oficio 242 de fecha 30 de agosto del 2005 remitido por los C.C. Prof. Godofredo Solís Vega, Dr. Enrique Medina Muñoz y Dr. José Luis Sandoval Avelar, Síndico, Contralor y Tesorero respectivamente del Municipio de Huanusco, Zac. La obra se encuentra aprobada con un monto federal de \$138,618.00, importe que fue comprobado con varias facturas, entre ellas una por un importe de \$56,446.21 de folio 0260 con fecha 27 de diciembre del 2004, expedida por el Ing. José Juan Calvillo Solís -contratista- por concepto de renta de Vibrocompactador y Camión de Volteo de 7 m3. Cabe hacer mención que en la compulsa realizada al contratista, éste manifestó haber rentado el equipo de transporte sin operador ni combustible. En la visita a campo, concluyendo que el Municipio realizó el acarreo de materiales con su propia maquinaria (camiones de volteo), ya que cuenta con la infraestructura suficiente para realizar dichos trabajos, no así respecto del vibrocompactador, ya que éste sí realizó las compactaciones en la obra. En declaraciones de fechas 21 y 22 de septiembre del 2005 los Directores de Obra y Desarrollo Social y Económico manifestaron que efectivamente el vibrocompactador rentado fue utilizado en la obra ya citada y en relación con el acarreo mencionan que el trabajo se hizo con camiones del propio municipio, infiriéndose que el camión rentado en la factura 0260 no estuvo físicamente en la obra.</p> <p>El monto observado por el orden de \$22,578.48 fue obtenido con base en análisis del costo horario del camión motivo de renta incluido en la factura ya referida.</p>	<p>04-017-016 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño o perjuicio al erario municipal de Huanusco, Zacatecas, en virtud de que existen erogaciones en la obra “Complemento para la pavimentación de calles con carpeta asfáltica, en las calles: Altamirano, Galeana, Allende, García de la Cadena, Abasolo, Cuautla y García Salinas”, por la cantidad de \$22,578.48 correspondiente a 300 horas de renta de camión de volteo de 7 m3 no utilizado para la pavimentación de las calles señaladas, en virtud de que los trabajos de acarreo de materiales fueron utilizados con equipo (camiones de volteo) del propio municipio.</p>	<p>Se solventa.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
HUANUSCO, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	-	-	-	2
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	2	-	-	-	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	1	0	1	O.I.C.	1
Pliego de observaciones	2	1	1	F.R.R.	1
Preventivas					
Recomendación	9	0	9	Rec	9
TOTAL	16	1	11		15

Abreviaciones:

- Rec. Recomendación,
- O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.